

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.933

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONALDIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA  
UNIVERSITARIA

Convocando a oposición la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
  - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
  - b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
  - c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.
  - d) Tener reconocido el derecho a optar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.
- Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.
- 7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.
- 8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.
- 9.ª Los aspirantes femeninos acredi-

tarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10.ª Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.
- g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.
- h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.
- i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.
- j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonadas 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documenta-

ción presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.—El Director General, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 270.—27 septiembre 1949)

## SECCION PROVINCIAL

Núm 2129

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE BALEARES

Don Gerardo M.ª Tomás Sabater, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra Don Jesús Aguiló Gelabert, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, con rebaja del 25 por 100 sobre los precios valorados, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 27 de octubre a las 10 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Olmos, 64-1.

Bienes que se subastan: 20 pipas parque lisas modelo 302 valoradas en 308 peseta; 27 pipas parque arenadas modelo A. 302 valoradas en 510'30 pesetas. 20 pipas parque lisas modelo 302 valoradas en 306 pts.

## Condiciones de Subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en C. Joaquín M.ª Bover n.º 31 por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Tomás.—Ante mi, Juan Mulet.

\*\*

Núm. 2130

Por el presente edicto hago saber que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra don Jesús Aguiló Gelabert,

se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 sobre el precio valorados, por tratarse de segunda subasta. Y para el remate de los mismos se señala el día 29 de octubre a las 10 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Olmos, 64-1.

Bienes que se subastan: 43 cajas arquitectura instructiva, valoradas en 430'00 ptas, 26 ceniceros arenados de brezos, valorados en 182'00; ptas; 2 botes para tabaco arenados valorados en 14'00 ptas. y 24 pipas parque lisas modelo 401, valoradas en 369'60 ptas.

## Condiciones de Subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en la calle de Joaquín M.ª Bover n.º 31 de esta ciudad por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.ª Tomás.—Ante mi, Juan Mulet.

\*\*

Núm. 2131

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente instruido contra D. Jesús Aguiló Gelabert, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, con rebaja del 25 por 100 sobre el precio valorados, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de los mismos se señala el día 27 de octubre a las 10'30 horas de la mañana y el mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Olmos 64-1.

Bienes que se subastan: 20 pipas Parque lisas modelo 402, valoradas en 308 ptas.; 17 pipas Parque lisas modelo 107, valoradas en 202 ptas.; 15 pipas Parque arenadas modelo A. 107, valoradas en 210 ptas.; 17 pipas Parque lisas modelo 301 valoradas en 273 ptas.; 5 pipas Parque lisas modelo 401 valoradas en 57 pesetas; 8 pipas Parque arenadas modelo A 401 valoradas en 141 ptas. y 3 pipas Parque arenadas modelo A. 402 valoradas en 63 ptas.

## Condiciones de subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

3.ª Dichos bienes pueden ser examinados en calle Joaquín María Bover, número 31 por los que deseen tomar parte en la subasta.

Palma de Mallorca a veintinueve de

septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gerardo M.<sup>a</sup> Tomás.—Ante mí Juan Mulet.

Núm. 2135

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

*Negociado Administración de Arbitrios*

Resultando ser desconocidos los domicilios de los señores que más abajo se relacionan contra los cuales se instruyen expedientes por defraudación de arbitrios municipal sobre solares sin edificar por el presente, edicto se cita a los mismos para que, en el plazo de ocho días se personen en el Negociado de Administración de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de ser notificados de los cargos que se les formulen en los expedientes de referencia, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les tendrá por notificados continuándose las actuaciones hasta la resolución del expediente.

Relación del número del expediente, nombre y apellidos de los interesados y último domicilio conocido.

1166.—Esperanza Serra Costa, Santa Cándida, Lluchmayor.

1334.—Benita Pons Palmer, Avenida de José Antonio 89, Figueras.

1487.—Juana Garau Llabrés, Carretera Lluchmayor 143.

1517.—Francisca Más Más, Plaza Cuartera 18.

1551.—José Piña Cortés, Reinés 9.

1602.—Angela Salvá Tomás, C<sup>as</sup> Matallás 158 Aranjassa.

1664.—Miguel Ferrer Llinás, Santa Margarita 72, Inca.

1698.—Jerónimo Capó Vicens, Santacilia 18.

1877.—Marta Fábregas Cuxart, Provenza 78, Barcelona.

1886.—Juana A. Palou Crespi, Son Espases.

1909.—María Pascual Serrano, General Luque 91, Inca.

Palma, a 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2136

Por esta Alcaldía, en los expedientes seguidos por defraudación del arbitrio sobre solares sin edificar que se relacionan si ha dictado resolución condenando a los interesados al pago de las cantidades que se expresan en concepto de cuotas y recargos por el citado arbitrio, y resultando ser desconocidos los domicilios de los señores mencionados, por el presente anuncio se notifica a los mismos de dicha resolución, significándoles que, el importe de las cantidades a cuyo pago han sido condenados deberán ingresarlas en efectivo en la Recaudación Municipal en el plazo de quince días, transcurridos cuyo plazo sin haberlo hecho se expedirá la oportuna certificación de descubierto a fin de proceder a la exacción por la vía de ejecutiva.

Número del expediente, nombre, último domicilio conocido y suma a satisfacer.

986.—Juan Ballester Fornasi, Cabo Ferrer Sureda, 177'00

1006.—Sebastián Abraham Escalas, Regalo 69, 528'40.

1015.—Antonio Ferrá Orell, Vivero, 402'60.

1047.—Francisca Ramis Vanrell, San Juan 1, 205'20

1049.—Catalina Ballester Fornatis, Son Monserrat, 351'00.

1060.—Antonio Morey, A. Luis Salvador, 450'00.

1171.—Asunción Arroyo Zalduá, San Miguel 185, 1.500'00.

1190.—Juana Ramis Florit, S. Isidro 29, 216'00

2121.—Bartolomé Mateu Juan, Oriente 26, 1.200'00.

1274.—Francisca Rebassa Garcías, C. 1 n.º 40, 415'20.

1292.—Juan Gayá Bauzá, Salud 12, 1.026'00.

1293.—Antonio Llabrés Garau, calle Uno 37, 564'00.

1331.—Eugenio Ferrer Sánchez, Caridad 21, 226'80.

1359.—María Calafat Serra, C.<sup>a</sup> Vecinal Vileta San Jordi, 302'40.

1418.—Juan Palmer Serra, Capitán Mezquida, 309'60.

1423.—Magdalena Juan, Calvo Sotelo, 2, 470'40.

1447.—José Portell Miralles, Paso Mallorca 5, 684'00.

1453.—Catalina Siquier Mir, Blanquerna 7, 604'80.

1500.—Antonio Roig Salvá, Cielo 2, 561'60.

1571.—Juan González, Pérez Viugut 4, 637'50.

1586.—Juan Bennasar Perelló, Barceló y Combis, 750'00.

1587.—Leonor Ogando Pérez, Antich 25, 567'00.

1676.—Miguel Vidal Palou, Aragón 401, 336'96.

1724.—Juana Tous Rodríguez, C. B. Son Real, 459'00.

Contra las citadas resoluciones cabe recurso de reposición ante esta Alcaldía mediante escrito fundado, y en el plazo de quince días o bien reclamación ante el Tribunal económico administrativo provincial en el idéntico plazo, de acuerdo con lo preceptado en los artículos 273 y 283 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan las Haciendas Locales.

Palma, a 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2123

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

Formados los Padrones de las clases A y D (Usos y Consumos), B y C (Contribución Industrial), de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1950, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de octubre y en el curso de la cual podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes en contra de los citados documentos.

Vilafranca, 27 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 2126

#### AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Formados los Padrones de las clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Contribución Industrial) de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes actual, admitiéndose, durante la segunda, cuantas reclamaciones justificadas se presenten.

Mancor del Valle a 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, Esteban Bibiloni.

Núm. 2127

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de las clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) para el próximo ejercicio de 1950, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de octubre, durante cuyo plazo y los quince días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llubi, 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2132

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS

Los Padrones y Listas cobratorias de la contribución Urbana de este Municipio correspondiente al próximo ejercicio de 1950 permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles a partir del día 25 del mes actual; durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Villa Carlos a 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Martínez.

El Repartimiento de Rústica y Pecuaria de este Término formado para el ejercicio de 1950; permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del 25 del mes actual durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Villa Carlos a 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Martínez.

La Matrícula Industrial y de Comercio de esta Villa formada para el próximo ejercicio de 1950 permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villa Carlos a 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Martínez.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1950 quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, admitiéndose durante la segunda quincena del mes de octubre cuantas reclamaciones justificadas

se presenten contra los expresados Padrones.

Villa Carlos a 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Martínez.

Núm. 2138

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Formados los Padrones de las Clases A y D (Usos y Consumos), B y C (Contribución Industrial), de la Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas estimen pertinentes, contra los expresados Padrones.

Muro 4 de octubre 1949.—El Alcalde Accidental, Gaspar Forteza.

Núm. 2139

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Extraordinario para la ejecución del Proyecto de construcción de las aceras de varias calles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anexos, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 229 y por las causas relacionadas en el párrafo 3 del artículo 240 del Decreto de 25 de enero de 1946, presentar reclamaciones ante la Corporación.

Porreras, 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, B. Barceló.

Acordada por el Ayuntamiento la ejecución del proyecto de construcción de las aceras de varias calles, mediante la imposición de contribuciones especiales que autorizan los artículos 22, 44 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos a que se refiere el artículo 37 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos referidos y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Porreras a 3 de octubre de 1949.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 2140

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formados los Padrones de las Clases A y D (Usos y Consumos), B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1950, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de octubre, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Juan 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Gabriel Gual.

Núm. 2141

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobada en principio una propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro el vigente Presupuesto Ordinario de 1949, se hace público dicho acuerdo y que el expediente de su razón estará expuesto a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor 3 de octubre de 1949.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 2128

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en las diligencias de cuenta jurada promovidas por el Procurador D. Antonio Nicolás contra Don Juan Fullana Oliver, vecino de Algaida, se sacan a pública subasta, por término

de veinte días, la porción de terreno que luego se describirá, para su remate se ha señalado el día cinco de noviembre próximo a las once horas treinta minutos, en el local de este Juzgado, calle de San Miguel, n.º 86.

*Bienes objeto de subasta*

Pieza de tierra llamada la Conuna o Es Recó, o Lo des Recó, de extensión aproximada de un cuartón, o sea diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas; lindante al Norte, Este y Oeste con la total finca de que procede y al Sur con otra porción de la misma adjudicada a María Fullana Sastre. Incrita al folio 197, tomo 63 de Algaida, libro 794 finca 1983, asientos 8.º Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 10 por ciento efectivo del valor de dicha finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro relativa a cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la estipulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2153

Juzgado Comarcal de Sóller.

CÉDULA DE CITACIÓN

Acordado hoy en juicio de cognición seguido en este Juzgado Comarcal a nombre de Don Antonio Adrover Arrom, contra D. Juan Colom Alcover, de paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, se cita por la presente al expresado don Juan Colom, para que el día trece de los corrientes y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Comarcal de Sóller, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por la parte actora en la diligencia de prueba de confesión en juicio que le ha sido admitida; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Sóller cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis Sánchis.

Núm. 2148

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Hasta el día 10 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña para hornos.  
Leñas para ranchos.  
Paja para piensos.  
Petróleo.

Levadura prensada.  
Villa Carlos 1.º de octubre de 1949.—El Jefe del detall, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director accidental, Casado.

Núm. 2149

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre de artículos necesarios para el consumo de este Hospital, y mes de noviembre próximo, se hace saber para cuantos lo deseen, pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las trece horas del día 28 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 5 de octubre de 1949.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—V.º B.º—El Presidente, José Luis Echevarría.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA